

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 30 de Mayo de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2059 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la ley N°19.130 del 19.03.92
- 2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de Los Lagos. Donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 1.871 del 16.05.2016 que nombra como Secretario Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval a contar del 16 de Mayo de 2016.
- 5.- Solicitud de Pedido de Departamento Obras Municipales.

DECRETO

ADJUDIQUESE la licitación ID 2941-39-L116 correspondiente a compra de materiales de construcción para trabajos del Departamento de Obras Municipales. Por error involuntario se había estimado en bases, un presupuesto inferior a lo adjudicado.

Detalle de la Oferta no incluye impuesto.

Rut.	Oferente	Valor
78.823.470-8	Ferretería San Pablo	\$ 809.090.-

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE DE LA COMUNA DE  
DE SAN PABLO